

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — OSELOAS: REINA, 8, 2.ª — 12 PÉSETAS AL AÑO — Fundador: D. ENLIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Ley de enseñanza.—Estudios en el extranjero.—De Madrid.—¿Será verdad?—Profesores de Pedagogía.—En la Academia Española.—Oposiciones a aduanas.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.—XXIV. Programas generales (continuación).—Ezequiel Salas.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Profesores de escuelas normales: Real orden de 21 de noviembre, nombrando profesor numerario de la normal de Córdoba a D. Cecllio Rodríguez Elvico.—Real orden de 14 de noviembre disponiendo se anuncie a concurso de ascenso la provisión de una plaza de profesora numeraria de labores de la normal de Burgos.—Universidad Central: Anunciando la provisión de una plaza de escribiente de la secretaría general.

PROPUESTAS.—Concurso único de Guadalupe, Granada, Zaragoza, Málaga, Jaén y Vizcaya.

NOMBRES.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Oviedo, Granada, Orense, Salamanca, Oseca, Guadalupe, Pontevedra, Lugo, Sevilla, Huelva, Madrid, Valencia y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Soria, Zamora, Lérida, Zaragoza, Valladolid y Orense.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Veladas históricas, etc., etc.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

PREMIO DE NAVIDAD

Todos los maestros que paguen la suscripción ó compren libros en esta Administración, con libros nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho á participar de los premios de Navidad que ofrecemos e- le año.

Si la suerte nos favorece podríamos repartir entre nuestros abonados los premios que siguen:

1	premio de	250.000	pesetas.
1	»	de 200.000	»
1	»	de 150.000	»
1	»	de 100.000	»
1	»	de 75.000	»
1	»	de 50.000	»
3	»	de 25.000	»

Por cada peseta que se pague, sea por suscripción ó por libros, se dará gratuitamente un billete que lleva explicada la forma del reparto.

Importante.—El número de billetes que hemos hecho es fijo, y no puede aumentarse. Se regalan á los primeros que hagan pagos, y claro está que, una vez terminados los billetes hechos, nos será imposible dar más participaciones. Deben, pues, nuestros abonados, no demorar sus encargos.

DE ACTUALIDAD

LEY DE ENSEÑANZA

El gobierno parece decidido á cumplir las promesas que varias veces ha hecho por medio del Sr. Bugallal.

En las varias conversaciones que con el ministro hemos tenido desde hace tres meses, al exaltarle para llevar á la ley de presupuestos una nueva escala de sueldos, ha contestado siempre el actual ministro: «El gobierno acometerá esa reforma; si no es posible hacerla para los presupuestos, se hará por ley especial. Al efecto, se dará toda la prisa posible al proyecto que hay en el Senado.»

Y, en efecto, observamos que se ha comenzado á cumplir lo ofrecido. La comisión del Senado se ha reunido, admite información de senadores y particulares, y, según nuestras noticias, se propone dar pronto dictamen.

Nos parece muy bien. Discutimos en su tiempo el proyecto del Sr. Allendesalazar. Tiene cosas buenas y cosas detestables. Deben dejarse las primeras y suprimirse las últimas. No es ahora el momento de puntualizar unas y otras en estas columnas. Nos parece mejor llevarlas al seno de la comisión y haremos que hasta ella llegue la voz del magisterio.

Es ya hora de que se haga una nueva ley; las condiciones parecen favorables, y El MAGISTERIO ESPAÑOL hará cuanto esté en sus medios para obtener el mejor partido posible en favor de los maestros.

Estudios en el extranjero

El tribunal de oposiciones á una subvención para ampliar estudios en el extranjero los alumnos de escuelas normales de maestros, ha propuesto para el disfrute de dicha pensión á D. Virgilio Hueso y Moreno, por cuatro votos de mayoría, contra tres de los Sres. España, Navamuel y Escribano, á favor del Sr. Alvarez Santullano.

Todos los opositores han sido aprobados en los ejercicios, y el tribunal ha hecho constar en acta que considera á todos ellos dignos, por su cultura y condiciones profesionales, de disfrutar pensión para ampliar estudios en el extranjero.

DE MADRID

Ha empezado á hacerse efectiva la mitad de la consignación que figura en los presupuestos municipales para pago de atrasos á los auxiliares de las escuelas públicas de Madrid, correspondiente á los ejercicios de 1893 á 97.

Antes de terminar el año se cree se abonará la otra mitad hasta completar las 25 000 pesetas que figuran en el actual presupuesto.

¿SERÁ VERDAD?

Atribúyese al Sr. La Cierva, gobernador civil de la provincia de Madrid, el propósito de formar un album caligráfico, donde se ofrezcan muestras de letra corriente de todos los maestros de la provincia.

Y añádesese que la escritura consistirá en el dictado de un trozo de los clásicos castellanos, en presencia de la junta local de primera enseñanza y un individuo de la provincial de Instrucción pública, que tendrá que ir de pueblo en pueblo presidiendo tribunales.

Después se harán, á lo que parece, otros ejercicios de problemas de aritmética y no sabemos si de las demás materias de enseñanza. Es decir, que los maestros de la provincia van á ser sometidos á nuevos exámenes, en los que habrá premios y notas, premios honoríficos y en metálico, notas de aprobado y de suspenso.

¿Qué es lo que puede proponerse el señor La Cierva con esta medida? ¿Tener un album caligráfico? Pues hágase que cada maestro copie tranquilamente el trozo de los clásicos que se le señale. ¿Ver el grado de cultura de la clase? Los títulos profesionales y los ejercicios de oposición aprobados, son testimonios de suficiencia, que el inspector comprueba en sus visitas, mejor que los individuos de las juntas locales, individuos que se vengarán dolmientras cuando hayan de juzgarle, ellos que se han sonrojado diez veces por no saber firmar.

¿Cuánto más valiera que las dietas que habrá de disfrutar el vocal de la junta que ha de presidir esas pruebas, se destinara á pagar el aumento gradual de sueldo que debe y no paga la diputación á los maestros, ó que se distribuyera entre algunas escuelas que carecen del material más indispensable para dar á los niños la enseñanza

CLASE CUARTA

Lengua italiana

Programa.—A) Lectura con explicación de lo leído; extracto de lecturas hechas en casa.

B) Ejercicios graduados de dictado.

C) Conjugación de verbos regulares formando proposiciones completas y ejercicios prácticos para distinguir las partes variables de la oración que acompañan al verbo.

D) Estudio de memoria de trozos escogidos en prosa y verso, dictados y corregidos.

E) Composiciones verbales y escritas.

Examen.—Prueba escrita: a) ejercicio de dictado; b) composición en forma narrativa, ó de carta. Prueba oral: lectura, con resumen de lo leído; repaso de las nociones gramaticales estudiadas.

Aclaraciones y reglas.—A) Se recomienda habituar á los niños á la lectura expresiva y hacer resúmenes de lo leído después de sencillas explicaciones. Para hacer más eficaz el resumen de las lecturas de casa, se aconseja que la lectura se haga en fáciles libros, que el maestro puede escoger de acuerdo con la superioridad y tener á disposición de los niños como biblioteca de la escuela.

B) Poesías, cuentecitos y sentencias morales que hagan resaltar las buenas cualidades del hombre según su edad y condición. El dictado se hará con dos ó más palabras á la vez, según lo exija el sentido. Convendrá que de vez en cuando se dicten proposiciones compuestas y breves períodos.

C) Estos ejercicios prácticos se harán siempre oralmente sobre trozos de lectura y anotados y explicados, ó sobre las mismas composiciones de los alumnos, y versarán principalmente acerca de la distinción entre los nombres propios y comunes, de los pronombres de personas ó de cosas, de los artículos determinado é indeterminado, de los adjetivos calificativos y determinativos y del conocimiento de los grados comparativo y superlativo.

D) Los trozos que han de aprenderse de memoria, deben ser antes bien explicados y entendidos.

E) Para las composiciones orales deben tenerse en cuenta las advertencias hechas en las clases anteriores y han de referirse á las buenas cualidades del hombre según su edad y condición, más el resumen de las lecturas hechas en casa.

Para las composiciones escritas se procede gradualmente en el desenvolvimiento de lecturas, cuentos y descripciones, escogiendo temas de los casos prácticos de la vida, de las lecciones objetivas, de los aniversarios históricos y de los hechos ocasionales. Dictado el tema se hace seguir casi siempre un desenvolvimiento oral preparatorio de parte de los alumnos; mas de cuando en cuando se deja que ellos mismos, sin ajena ayuda manifiesten su capacidad y facultades para hallar las ideas y expresarlas.

Aritmética práctica

Programa.—A) Ejercicios de cálculo mental.

B) Repetición de las cuatro operaciones sobre números enteros y decimales, con relativas aplicaciones.

C) Medidas métricas de longitud y de superficie.

D) Dibujo á pulso y definición de las figuras geométricas planas; reglas prácticas para medir las.

Examen.—Prueba escrita y prueba oral.

Aclaraciones y reglas. A) Los ejercicios sirven para extender gradualmente las explicaciones á las necesidades de las familias y al uso de las monedas.

B) Soluciones de problemas relativos á los hechos de la vida: en las soluciones escritas se exigirán siempre las indicaciones, las operaciones y la respuesta.

C) Han de ejercitarse los alumnos en la relación y reducciones de los múltiplos y submúltiplos. Se recomienda el repetir de cuando en cuando las nociones sobre medidas expuestas en la clase tercera, extendiendo los ejercicios hasta las milésimas y no olvidando el reducir las fracciones ordinarias á decimales.

D) Se continúan los ejercicios empezados en la clase tercera sobre plegado y recortado de papel, al objeto de hacer más sensibles las nociones de las figuras geométricas planas y de sus relativas superficies.

Historia de Italia, Geografía, Derechos y deberes del ciudadano

A) Idea general de los grandes períodos de la Historia de Italia.

B) Cuentos educativos que recuerden algunos de los hechos y de los hombres más notables de la historia romana y de la edad media.

C) Descripción sumaria de las partes en que está dividida la Tierra.

D) Nociones generales sobre los Estados de Europa.

E) Sueltas ideas relativas á la familia, á la sociedad, á la nación, al gobierno.

Examen.—Prueba oral.

Aclaraciones y reglas.—A) Primer grande período: *Historia antigua ó romana*; se desenvuelve la narración educativa bajo el gobierno de los reyes, de la república y del imperio.

Segundo grande período: *Historia de la edad media*; se desenvuelve la narración relativa á las invasiones de los bárbaros, al estado feudal, á las ciudades italianas, á los señoríos y principados.

Tercer grande período: *Historia moderna*. Para este tercer período, que tendrá su desenvolvimiento en la clase quinta, se aconseja en la cuarta la repetición de las nociones dadas en la tercera, relativas al resurgimiento italiano.

B) Entre las narraciones históricas debe darse la preferencia á aquellas que recuerden principalmente las virtudes del pueblo y los personajes que contribuyeron mayormente, en todo tiempo, á librar á Italia del dominio extranjero.

Pueden servir de poderoso auxilio algunos cuadros históricos ó colecciones de láminas.

C) Servirse en un principio del globo terrestre y después del mapa mundi para indicar las divisiones de las tierras y de las aguas y la posición relativa de cada una de estas divisiones.

D) Nombres, posiciones relativas y capitales. Se aconseja repetir las nociones geográficas referentes á Italia, explicadas en la clase tercera.

E) Hacer observar la diferencia entre la constitución de la familia en nuestros días y en la edad antigua, lo relativo á la sociedad civil y po-

lítica, la necesidad sentida por los pueblos, de agruparse en estados independientes conforme á su lenguaje, sus costumbres y posición geográfica, etc. Hacer observar en fin, las varias formas de gobierno: monarquía (absoluta, constitucional) y república (unitaria federal) etc.

EZEQUIEL SOLANA.

PROFESORES DE PEDAGOGIA

Nuestro distinguido amigo el Sr. Retortillo nos manifiesta que la comisión de profesores de Pedagogía que visitó al señor ministro, no pidió la supresión de los auxiliares de Legislación, sino que ese cargo se acumulara á los profesores de Pedagogía, allá donde estaviese vacante. Nos complace haberlo oído así.

—El distinguido profesor D. Antonio Cervera y Roye, publica un notable artículo en nuestro estimado colega *El Faro del Magisterio*, con las siguientes peticiones concretas:

Primera. Los profesores de la escuela normal elemental (los actuales de Pedagogía), disfrutarán 3 000 pesetas de sueldo.

Segunda. A las cuatro actuales plazas de profesor numerario de las escuelas normales superiores de maestros, se agregará otra, que será cubierta por concurso, con arreglo á las disposiciones vigentes; y

Tercera. Las plazas de Pedagogía vacantes en los institutos de las provincias donde no haya escuela normal de maestros, se proveerán primeramente por concurso, y las que después de este concurso resultaran vacantes, se proveerán por oposición.

POR 15 PESETAS

abonadas antes del 20 del presente mes, recibirán nuestros lectores:

QUINCE números para la Lotería de Navidad; DIEZ pesetas de libros para escuela, á elegir de los publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL; un ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1904, y la suscripción por todo el año 1904.

EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA

En la tarde del domingo 27 de noviembre se celebró en la Academia Española la recepción del eminente abogado é insigne tribuno D. Antonio Maura.

Su discurso, que versó sobre la oratoria, es una obra meritísima que arrancó nutridos aplausos á la numerosa y distinguida concurrencia.

También fué notable el discurso contestación de D. Francisco Silvela, que tuvo para el Sr. Maura muchos elogios, y crítica severa para los gobiernos que no ponen todo conato en el bienestar y prosperidad de la patria.

Ha chocado mucho, al leer el discurso del Sr. Silvela, el encontrar deshecha la contracción del artículo, diciendo repetidas veces de el en lugar de del, contra lo reconocido por la Academia y el uso constante de los buenos escritores.

SECCION OFICIAL.

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

25 noviembre. — Reales órdenes de nombramiento de profesores de escuelas especiales é institutos.

— Otra declarando de utilidad pública para la enseñanza una colección de mapas alemanes.

— Otra disponiendo se anuncie á concurso la provisión de la plaza de profesora numeraria de labores de la escuela normal superior de maestras de Burgos.

— Otra nombrando á D. Ramón Coderque Navarero único concursante á la subvención destinada para ampliación de estudios á los catedráticos de las escuelas de Veterinaria.

Subsecretaría. — Subasta para las obras de instalación de un teodolito en la universidad de Barcelona.

Universidades de Valencia y Santiago. — Vacantes de plazas de escultor, anatómica y de escuela superior de comercio.

26 ídem. — Real orden disponiendo se anuncie en el mes de mayo próximo al turno de oposición la cátedra de derecho penal, vacante en la universidad de Santiago.

— Otra determinando el lugar que ha de ocupar D. Faustino Garagarza en el escalafón de los catedráticos de universidades del reino.

Subsecretaría. — Nombramiento del tribunal de riguro para juzgar las oposiciones á la cátedra de Instituciones de derecho canónico, vacante en la universidad de Santiago.

27 ídem. — Real orden jubilando á D. S. glemundo Moret y Prendergast del cargo de catedrático de la facultad de Derecho de la universidad Central.

— Otra nombrando profesor numerario de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestros de Córdoba á D. Cecilio Rodríguez Rivero.

28 ídem. — Ayuntamiento de Badajoz. — Subasta para las obras de reforma de un edificio destinado á Instituto general y técnico.

Ayuntamiento de Bullas. — Concurso para el arrendamiento de locales destinados á escuelas y casas para los maestros de primera enseñanza.

29 ídem. — Real decreto jubilando á D. Martín Villar y García, catedrático numerario de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Zaragoza.

— Real orden trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Alicante á D. Daniel Jiménez de Cisneros.

Subsecretaría. — Nombramiento del tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene vacante en el Instituto de Canarias.

Profesores de escuelas normales. — Real orden de 21 de noviembre, nombrando profesor numerario de la normal de Córdoba, á D. Cecilio Rodríguez Rivero.

S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Cecilio Rodríguez Rivero, profesor numerario de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestros de Córdoba, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De orden del señor ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde

á V. S. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1903. — El subsecretario, Casa Laiglesia.

Señor rector de la universidad de Sevilla.

Extracto de la hoja de méritos y servicios de D. Cecilio Rodríguez Rivero.

Maestro de primera enseñanza normal con nota de sobresaliente.

Licenciado en Derecho.

Por real orden de 16 de julio de 1901 fué nombrado profesor numerario de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestros de Valladolid, cargo que obtuvo en virtud de oposición, cuyo tribunal le propuso con el núm. 3 de la lista de mérito relativo.

(Gaceta 27 noviembre.)

Profesores de escuelas normales. — Real orden de 14 de noviembre disponiendo se anuncie á concurso de ascenso la provisión de la plaza de profesora numeraria de labores de la normal de Burgos.

Ilmo. Sr. Transcurrido el plazo de veinte días, por el que se anunció á traslado, por real orden de 23 de octubre último, la plaza de profesora numeraria de labores de la escuela normal superior de maestras de Burgos, sin que se haya solicitado:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 11 del real decreto de 24 de septiembre último:

S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se declare desierto el concurso de traslado á la plaza de profesora numeraria de labores de la escuela normal superior de maestras de Burgos.

2.º Que se anuncie dicha vacante, por término de veinte días, para su provisión por concurso de ascenso.

3.º Las condiciones para poder aspirar á la referida plaza, así como para la resolución del concurso, serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre último, dictada para el cumplimiento del ya citado art. 11 del real decreto de 24 de septiembre.

4.º Los solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios y por conducto inmediato de sus jefes.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1903. — Bugallal. — Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 25 noviembre.)

Un versidad Central

Debiendo proveerse una plaza de escribiente de la clase de segundos de esta secretaría general, dotada con el sueldo de 900 pesetas anuales, conforme á los preceptos de la ley de 14 de agosto de 1895 y del real decreto de 9 de enero de 1899, en persona que acredite reunir los requisitos y condiciones determinadas por dichas disposiciones, el excelentísimo señor rector de esta universidad se ha servido ordenar que por término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y de once á trece de los expresados días, se admitan instancias documentadas, escritas de puño y letra del interesado, en el negociado primero de esta secretaría general, de los que aspiren á la citada plaza por reunir dentro de dicho término las condiciones exigidas.

Madrid 27 de noviembre de 1903. — El secretario general, Leopoldo Solter.

(Gaceta 29 noviembre.)

Toda carta que exija contestación, habra de traer, necesariamente, el sello para la respuesta y la provincia de donde se escribe.

Oposiciones á aduanas

La Gaceta ha publicado la convocatoria para proveer por oposición 20 plazas de la escala inferior del cuerpo de aduanas, debiendo empezar los ejercicios el día 11 de enero de 1904, ante un tribunal compuesto del subdirector primero de ese centro directivo, D. Federico Bazán y Fernández de Vizcarra, presidente; y de los vocales: D. Daniel María Galán, inspector general de Aduanas; D. Gabriel de la Puerta, director del Laboratorio químico central del ministerio de Hacienda; D. Federico Marfo, subdirector segundo de lo contencioso del Estado; D. Pomplio Díaz, traductor de idiomas, y D. José García y D. Manuel Uceda, jefes de negociado de la dirección de Aduanas; debiendo ejercer el cargo de secretario el último de los citados.

CINCO NÚMEROS gratis de participación en la LOTERÍA DE NAVIDAD, á todo maestro que remita una suscripción nueva á EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Para ello remitirnos prospectos gratis á todos los que lo pidan, sin más que enviar una faja del periódico poniendo: "Tantos prospectos," y remitirla en sobre como impreso.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903.

Guadalajara. — D. Pedro San Mesonero, para Tortija; D. Emilio Ramírez, para Alarilla; D. Francisco Larcado, para Fuentelaluenga; D. Blas Sams, para Argecilla; D. Juan Garrido, para Beronches; D. Alfonso Sans, para Trillo; D. Juan Gil García, para Drievos; D. Manuel González, para Otruelas; D. Pedro J. del Olmo y García, para Bañuelos; D. León José Polo y Palencia, para La Ibañeta; D. José Palancar, para Escariche; D. Santiago Pérez Sola, para Valdezas; D. Tomás López Andrés, para Yela; D. Ramón Escalante y Felipe, para Poveda de la Sierra; D. Emilio Bravo y Sierra, para Cercadillo; D. Vicente Rodrigo y López, para Megina; D. Adrián San Martín García y Serrano, para Anehuela del Campo; D. Joaquín Sánchez y Prieto, para Gajanejos; D. Rafael Gil de Albornos, para Armuña; D. Pedro Rodríguez Ruiz, para Fuenvejlida; doña Gabriela Gastón y Villarejo, para Luxón; doña Inocencia Sánchez y González, para Tordeillos; doña Micaela Garrido y Carrlón, para Moratilla de los Meleros; doña Cesárea del Olmo y Quintanilla, para Drievos; doña Paula Bernal y Fernández, para Robledo; doña María Gómez y Mingueta, para Fraguas (anejo de Monasterio); doña Anastasia Fernández Garrido, para Infletola (anejo de Anguita); doña Francisca Muñoz Saavedra, para Rillo; doña Benedicta Pérez Oja, para Carabias; doña Bárbara Concepción Lozano y Moras, para Moherando; doña Genoveva González y Martín, para Torrecocha de Jadraque; doña Cecilia Talbó y Alonso, para Taragudo; doña Bienvenida Bollo y Pérez, para Otruelas (anejo de Carabias); doña Rosa Oabafés y Perucho, para Cardenosa (anejo de Rlofio); doña María del Carmen Caminal y Ferrando, para Palancas; doña Isabel Sierra y Bon, para Valdepinillos (anejo de La Huerca); doña Ascención Llorens y Tamarit, para Torrocilla (anejo de Omedillas).

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

Granada. — D. Miguel Durán Pérez, para la escuela de Callosas; D. José León Civera, para la de Canale; D. Marcos Martínez Carrillo, para la

del Carmen Castro Lago, para las escuelas de... y Redondela, respectivamente.

—Han sido nombrados maestros: de la escuela de Pacios, D. José Ronceo Castro; de Furia... doña María Esperanza Riborodo; de Alhardero, doña María Matilde Boan Grela. (B. O. de 18 noviembre)

—Ha sido nombrada auxiliar interina de la escuela de niñas de La Algaba, doña Vicenta Carrion Ruiz, con el sueldo anual de 812.50 pesetas (B. O. de 25 noviembre), y maestra en propiedad de Castillo de las Guardas, doña Carmen Gil Díaz (B. O. de 26 noviembre).

—Han sido nombradas maestras: de Huelva, doña Narcisca Antiquidad; de Santa Bárbara, doña María de la Paz Oame, y auxiliar interina, doña Concepción Pérez, y de las escuelas elementales de Huelva, D. Ramón Rocha.

—En 23 de noviembre se ha nombrado maestra interina de la escuela de asistencia mixta de Cubas a doña Encarnación Gordillo y Braojos. (B. O. de 26 noviembre).

—Han sido nombrados por resultados de concursos anteriores, maestras en propiedad, de Portana (Murcia), doña Felisa Aguilar, y de Caude (Albacete), doña Fortunata Ortiz Delgado, con 1100 pesetas; y maestros interinos, de El Jardín (Alcaras) Albacete, doña Francisca Marqués Mateu, con 850 pesetas; de San Vicente (Cortes de Arenoso), Castellón, D. Ramón Losada Gómez, con 800; de Camacho (Murcia), D. Joaquín Gadea Grau, con 232.50

—En virtud de concurso único el rector ha nombrado maestros en propiedad para la provincia de Teruel, de Belmonte, D. José María López Herrero; Noguera, D. Angel López Bara, Borge, D. Melchor López Flores; El Pobo, D. Sebastián Campos Arguedas; Torralba de los Sisones, D. Julián Hernando é Iberio; Gamarilla, don Tomás Esquerra Martínez; Villar del Obo, doña María Meléndez de Val; Huesa, doña Felisa Herrero Alonso; Cascante, doña Josefa Calvo Martínez; Hinojosa D. Manuel M. renciano Ines; Galve, D. Manuel Izquierdo Morata; Galve (incompleta), doña Joaquina Bespín Casanova; Aldehuela, D. Nicolás Antón Bernardo; Mezquita de Jarque, doña Margarita M. Llorente; San Blas (barrio), doña Jovita Gómez Boira; Mezquita de Jarque, D. Victoriano Rojas Sans; Montoro, don Aselmo Velilla Franco; Singra, D. Sotero Gil Santed; Peñarroyas, D. Ramón Bonilla Navarro, Las Parras de Martín, D. Pedro Laín Contreras, Cuevas de Partalrubio, D. Angel Moreno Suárez; La Rambla, D. José Sans Monsalve; Son del Puerto, D. Simón Lorenz; El Villarejo, D. Rastituto Rofría Arranz; Jaganta, doña Concepción Iñigo Fandos; Mac de la Cabrera, doña Manuela Zurriarain Arnal; y de La Loaila (Soria), doña Emerenciana Huerta Vigas.

Boletines oficiales

Soria.—B. O. de 20 noviembre.—Circular encargando a los señores alcaldes y maestros, la conveniencia de que organicen las sociedades escolares humanitarias y de protección a los animales.

Zamora.—B. O. de 23 noviembre.—Circular del gobernador civil de la provincia recordando el cumplimiento del decreto de 15 de enero último, sobre vacunación y revacunación, y para que los maestros exhiban a los niños el certificado correspondiente.

Lérida.—B. O. de 31 noviembre.—Anuncio del rectorado modificando la propuesta del concurso único de septiembre de 1902, adjudicando la de

Lleay a la aspirante doña Carlota Arnaldich, y la de Oareque, a doña María Suriguo.

Zaragoza.—B. O. de 26 noviembre.—Circular de la Junta, recordando el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 1.º de julio de 1902, sobre fundación de establecimiento de enseñanza no oficial.

Valladolid.—B. O. de 27 noviembre.—Circular de la junta de Instrucción pública insertando la relación de maestros a quienes corresponde percibir haberes por aumento gradual de sueldo de los ejercicios de 1877 78 al de 1881 82 cuyos haberes se pegarán a los intereses o sus herederos, en títulos de deuda municipal. El plazo para instruir los expedientes es de 20 días.

Cuenca.—25 de noviembre.—Circular del gobierno civil, recordando el cumplimiento del decreto sobre vacunación y revacunación.

—Anuncio de la junta de Instrucción pública, participando hallarse vacante la plaza de maestra sustituta de la escuela de niñas de Casas de Fernando Alonso, dotada con 812.50 pesetas; el plazo de solicitud es el de quince días.

Zaragoza.—B. O. de 28 noviembre.—Circular de la junta, disponiendo que los maestros remitan a los habilitados, certificaciones mensuales, o simplemente una comunicación del alcalde, que desempeñan clase nocturna de adultos, pues de lo contrario, se dejará de abonar las cantidades que por tal concepto correspondan.

Igualmente se hace saber a los maestros que no deben percibir retribuciones de los alumnos por la clase nocturna de adultos.

Valladolid.—B. O. de 28 noviembre.—Anuncio del tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niñas, participando que el primer ejercicio se aplaza hasta el 4 de diciembre.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Veladas históricas.—Libro de lectura para escuelas, por D. Leopoldo Casero Sánchez. Obra premiada en la exposición provincial de Segovia de 1901.

Trátase de un libro en que el autor se propone enseñar a los niños los hechos gloriosos de nuestra patria, enriqueciendo su inteligencia y despertando a la vez en el eterno corazón de la infancia los sentimientos más puros de cividad y patriotismo. Para ello, ha adoptado la forma sencilla de narraciones, que así pueden hacerse en la escuela por el maestro, como pueden ser objeto de las veladas de un viejo en las noches invernales, sentado al amor de la lumbre.

Creemos sinceramente que la obra del Sr. Casero, por su patriótica tendencia, por sus levantadas ideas, por la sencillez y claridad de su lenguaje, ha de producir saludables efectos en la escuela y en el hogar, y en este sentido se hace acreedor a los más entusiastas plácemes, que gustosos le enviamos.

Bulletin bibliographique, dédié aux parents, au personnel enseignant et aux comités des bibliothèques. Société pédagogique de Suisse romande. Lausanne. 1903.

Hemos recibido, y dedicaremos a ellas el espacio debido, entre otras, las notables obras siguientes:

Infancia, por D. José Dalmau Carles, libro segundo, con lectura corriente, lecciones de cosas, escritura y cerca de 300 grabados.

Elementos de Derecho.—La Instrucción cívica en las escuelas de primera enseñanza, por D. José Dalmau Carles.

Apuntes de Psicología de la educación, por don Manuel Fernández y Ferrández Navarrel, profesor de la escuela normal de maestros de Madrid. Aplicatura moviada o último de las abajas, por D. Pedro Villuendas Herrero, maestro de parvulos de Badalona.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Ortalina Ortega y Fernández, viuda de D. Anastasio Fernández.

D. Juan Bautista Legarreta, maestro de Meñaca (Vizcaya).

Un hijo de D. Agustín Garasa, maestro de Urries (Zaragoza).

D. Eugenio Sevilla y Alba, maestro de Alayor (Balears).

El padre de doña Celestina Nolla, maestra de Vinaixa (Garrigona).

D. Saturnino Calviño, maestro de Amil (Pontevedra).

D. Francisco Antonio Aldir, maestro de Aljan.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Justa Central de Derechos pasivos.—En la sesión celebrada el día 20 del mes corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

Devolución de descuentos.—Por descuento indebido a ingreso por error en la caja de la junta, se devuelven al maestro interino de Villaturda don Eladio Mate, 18,04 pesetas, y a la maestra propietaria de Matilla del Palancar doña Eugenia Bermejo, 17,56 pesetas.

Jubilaciones.—Se emitió informe favorable en los expedientes incoados por los maestros de Villares (Soria), D. Juan Borobio; de Cechillaz (Teruel), doña Manuela Andrés y Ochoa; de Mesegar de Cornaja (Avila), D. Jacinto Ibañes Moreno; de Portey (Oviedo), D. Vicente Urías; de Vico (Pontevedra), D. José Clemente Suto; de Madrid, don Valentín Soria; de Loeches (Madrid), D. Fructuoso de Pablos, y de Navahermosa (Toledo), doña Francisca Domínguez.

Clasificaciones.—Fueron clasificados: con 175 pesetas anuales, D. Primitivo Fernández, maestro de Corgomo; D. Policarpo de la Torre, maestro de Jadraque, con 400; D. Gregorio Yusta, de Zafra, con 472,50; D. Benito Sans Mangán, maestro de San Pedro de Gálitos, con 357,50 pesetas.

Pensiones.—Se concedieron 250 pesetas de pensión anual a doña Encarnación Guerra, viuda de D. Fernando Ramos, maestro jubilado de Casas del Castañar, 466,66 pesetas a doña Josefa Mengual Ortiz, viuda de D. Jaime Bulgnes, maestro jubilado de Santarheig; 536 66 a doña Anunciación y doña Ana Arabi, herederas de doña Teresa Molina, maestra que fué de Gata; 640 a doña Josefa Cristóbal Albitas, viuda de D. Pío de la Cruz, maestro de Tineo; 670 a doña Teresa Ferrer Mytána, viuda de D. Francisco Bonet, maestro que fué de El Ferrol.

Haberes devengados.—A los herederos de don Juan Velarde, maestro jubilado de Vendejo (Santander), se les entregan 204 pesetas devengadas por el causante, hasta su fallecimiento, y a los de D. José Ruiz, jubilado de Tamajon (Guadalajara), 130,50 pesetas.

Cuentas.—Se aprobaron las de la junta provincial de Huesca, correspondientes al curso trienal de 1900 y los cuatros de 1901 y 1902.

Ordenación de pajes.—Del mes de octubre no se han despachado las nóminas de Atienza, Brihuega y Molina, de la provincia de Guadalupe.

Del pasado noviembre se han despachado los de todos los partidos judiciales de Avila, Olindar, B. al Huesca, J.én, Logroño, Salamanca y Zamora.

En la provincia de Oans se están satisfaciendo todas las nóminas, menos la de La Orotava, y en la de la Coruña qued. por despachar la de Arzúa.

Las restantes provincias tienen por librar sus respectivas nóminas y el personal.

Títulos administrativos.—Se ha concedido título administrativo de 1.100 pesetas, con derecho a ascender cada tres años hasta llegar al sueldo de 2.000 pesetas, al maestro de la escuela del barrio del Torrero (en Zaragoza), y se ha negado el mismo título y derecho a los maestros de los barrios de Casablanca y Moera, por no considerarse a éstos incluidos en el censo de la capital.

—En virtud del último censo de población se han expedido títulos administrativos de 1.100 pesetas a favor de los maestros de Tudela de Duero (Valladolid), D. Martín Alvarez Macías y doña María Labajo Soris, y del Arroyo de Malpartida (Cáceres) D. Abelardo Martín Chamorro.

Ha sido rehabilitada para tomar posesión de una escuela de Valencia, obtenida en el concurso de traslado de 1901, doña María Ana de Pablos.

—La maestra de las escuelas de este corte doña Celestina Vignaux y Oibile ha sido nombrada, en virtud del art. 68 del reglamento vigente y fuera de concurso, para una escuela de párvulos vacante en Barcelona y dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

—En el expediente incoado por D. Manuel Estopiñán García, maestro de Ingenio (Canarias), en reclamación de abono de haberes y gratificaciones, se ha resuelto: 1.º Que la junta provincial y delegación de Hacienda de aquella provincia liquiden y paguen al reclamante la gratificación y material por enseñanza de adultos en 1901, a razón de 275 y 64,25 pesetas respectivamente, y la diferencia de sueldo entre 825 pesetas que percibió y 1.100 que debió percibir desde 1.º de mayo de 1901 de diciembre de 1901. 2.º Que el negociado de Contabilidad consigne en el capítulo de ejercicio cerrados la cantidad necesaria para abonar las diferencias que le sean debidas en todo el año de 1902, entre otros sueldos, y entre la gratificación de 206,25 pesetas percibidas por la enseñanza de adultos y 275 que le corresponden. 3.º Que la junta de Cuantía consigne y acredite en nómina al Sr. Estopiñán las cantidades debidas por dichos conceptos en el corriente año.

—La maestra de Malcocinado (Badajoz) doña Matilde Paro y Oordero, ha sido autorizada para ampliar estos días durante el curso actual en la escuela Nacional de Sordo-mudos y ciegos.

—Reservándole el derecho a volver a la misma escuela que desempeña, se le han concedido dos meses de licencia sin sueldo, para asuntos propios, a la maestra de Tomera (Pontevedra) doña Aparición Alvarez Casas.

—Durante el pasado trimestre se han librado por la Ordenación de pagos, para atención del personal de primera enseñanza en toda España pesetas 5.338.176,60, distribuidas en esta forma: julio, 1.740.491,5; agosto, 1.776.768,40; septiembre, 1.760.000,00, 11 pesetas.

DE PROVINCIAS

D. strito de Barcelona
Han sido cerradas las escuelas de María (Baleares) a causa de la epidemia de fiebres tifoides.

—En virtud del decreto de gracias se ha concedido un voto título de 825 pesetas al maestro de Pla de na Tosa (Baleares)

—Varios vecinos de San Rafiña (Baleares), han solicitado de la junta de Instrucción pública, proponga al ayuntamiento de Palma la creación de una escuela elemental incompleta en dicho sitio.

—El inspector de primera enseñanza de Barcelona se halla girando visita de inspección a las escuelas del partido de Mataró.

—Han tomado posesión en propiedad, de la escuela de Vilavertrán, doña Josefa Gumbert; de la de Vilavertrán, doña María Comas, é terminamente, de San Aniol de Finestras, D. Luis Filosa; de una auxiliaría de Olot, doña Narcisca Romans y de la de Kaldellots de la Selva, D. Buenaventura Izal.

—Doña María Pirini, nombrada maestra de San Vicente de Camos (Gerona); y D. Miguel Dabán, de San Martín Saagayolas (Barcelona), no han aceptado los expresados cargos.

—Ha sido nombrado auxiliar provisional de Derecho y Legislación del Instituto de Gerona, don José Basolo y Casademunt.

—Han dejado transcurrir el plazo legal sin posesionarse de sus destinos, los maestros electos para Caseras, y la auxiliaría de Rindome (Tarragona), D. Hipólito Rogallo D.lla Pajares y D. Juan Serra Jober, respectivamente.

—Por pase a otro destino del maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la escuela de Falset (Tarragona), dotada con 625 pesetas, la cual debe proveerse interinamente.

D. strito de Granada

Han tomado posesión de sus cargos, el maestro de la escuela de niños de Fuente Vaqueros, don Juan N. Medina León Zegrí; de la de niñas de Almuñécar, doña Carmen Castro Jiménez é interinamente de la escuela de Portugos, D. Rafael Pérez Rodríguez.

D. strito de Madrid

La junta de Instrucción pública de Madrid ha acordado dirigir un expresivo voto de gracias al diputado provincial D. José Benito Moreno por costear, de su peculio particular, la construcción de una espaciosa escuela en el pueblo de Sevilla la Nueva.

—En Añover de T. (Toledo), ha fallecido el niño Santiago Gomez y Sanchez, hijo de D. Tilión, director del Colegio de Nuestra Señora de la Soledad, y de doña Daniela, maestra de la escuela de niñas, a quienes acompañamos en su justo dolor.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo a la maestra interina de Villaseca de Henares (Guadalajara), doña Benita Rodríguez, y ha renunciado la de Marchón, D. Federico Muñoz.

D. strito de Oviedo

Doña Juana Alvarez Velasco, maestra de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), ha solicitado jubilación.

—Ha renunciado el cargo de profesor de la normal de maestros de Oviedo, para el que se le nombró por traslación, D. Joaquín Cerrailo, haciéndose segundo nombramiento a favor de don Ricardo Mancho.

—Se ha dictado sentencia absolviendo libremente a D. Maximino Dias Estébanes, en la causa que se le seguía por supuestas injurias y calumnias dirigidas contra un tribunal de oposiciones a escuelas vacantes en este distrito.

D. strito de Valencia

Se ha remitido a la superioridad la instancia suscrita por algunos maestros públicos de Castellón de la Plana, pidiendo se modifique la disposición que les prohibe dedicarse a la enseñanza privada.

—Se han remitido a la escuela normal de maestros de Alicante los títulos profesionales expedidos a favor de D. Pedro Gallipienso, D. Manuel Sava Gizer y D. Marcelino Lorenzo; a la de maestras, los de doña Eivira Lapuerta Gisbert y doña María Sampedro Beldó, y a Valencia, los de doña María Esteve Victoria, doña María Candelina Orús, doña Amparo Alarcón, doña Aura Requena Torres, doña Dolores Ruax Rosell, doña Teresa la Roca Ferriol, doña María del Pilar Pons, doña Felicitana Collet Marza, doña Antonia Núñez Giner y doña Carolina García Gómez.

—La junta de Instrucción pública de Alicante ha informado favorablemente las instancias presentadas por los auxiliares de las escuelas graduadas, solicitando el sueldo inmediato superior en virtud del nuevo censo.

—La directora de la normal de Alicante doña María del Amparo Hidalgo, ha presentado a la junta de Instrucción pública una moción relativa a la enseñanza de la clase monasterosa, formando una asociación de caridad escolar que favorecerá el establecimiento de cantinas escolares.

Para realizar esta magnífica idea la misma Junta ha nombrado una comisión de la misma.

—Al ministerio de Instrucción pública se ha remitido el expediente de D. Casimiro Heras y Molina, profesor de la normal de Valencia, en solicitud de que se le conceda el segundo quinquenio.

La diputación provincial de Valencia ha acordado consignar en su presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas para distribuir las como subvención ó premio entre las escuelas privadas de la provincia, previo concurso que se anunciará al efecto.

—Han sido declaradas desiertas de concurso, la escuela de niños de Castilla y la de párvulos de La Roda (Alicante), ambas con 1.100 pesetas de sueldo.

D. strito de Valladolid

D. Francisco Rodríguez, maestro de Villalar (Valladolid), y doña Ramona de la Villa, de Torrecárdena, han solicitado le sean expedidos nuevos títulos administrativos por aumento del censo de población.

—Han sido admitidas las renuncias de las maestras de Frómista y Arenillas de Nuño Pérez (Palencia).

—Por jubilación del que la desempeñaba, ha quedado vacante la escuela de Zúñiga (Vizcaya).

—Han tomado posesión, en virtud de permuta, de la escuela de Orduña (Vizcaya), doña Antonia Arenzana, y de Quintanilla Romuño (Burgos), don Casimiro Collantes.

—Ha solicitado la jubilación por edad el maestro de Frúniz (Vizcaya), D. José Basterrechea.

—Por enfermedad infecciosa en los niños, se ha procedido a la clausura de las escuelas de la villa de Santa Cruz del Valle (Burgos).

—La junta de Instrucción pública de Vizcaya ha publicado el escalafón que ha de regir durante el bienio de 1903-04.

D. strito de Salamanca

Han obtenido jubilación por edad, D. Julián Prieto Marcos, maestro de la escuela de San Miguel de Valero; don Manuel Durán y Jiménez, maestro de Betalbo (Avila) y don Miguel Berciano, maestro de Santa Oroya de Taro (Zamora).

—Se ha recibido en la normal de Salamanca el título de maestro superior de D. Martín González García.

D. strito de Santiago

En la provincia de Orense han sido confirmados en las respectivas escuelas con los sueldos de 625 pesetas a que han sido elevadas las mismas, doña María Suárez, maestra de Nocoio da Pena; doña Perpetua Martínez, de Armoya; doña Ester Calais de Silva, de Stabal; doña Generosa Ferrari, de

Rocas de Arriba; doña Angelina Montero, de Val-
derrera y doña Ramona Alvimos Peña, de Torre-
suola; D. Vicente Moquera, de San Andrés de
Pendorinos; D. Osmo Fernández González, de
Gestosa; D. Osmo Lois, de Abelenda; D. José
Alonso Vidal; D. Manuel Carballo Old, de Gue-
dón; D. Fidel de la Torre, de Niguelroa; D. Vicente
Perelro Rodríguez de Congil; D. José Rodríguez,
de Sando; doña Carmen Iglesias Rivas, de Con-
dedo; doña Dorinda Pereira, de Santa Marina
del Puente, y D. Osmo Iglesias Rodríguez, de
Merens.

—Se hallan vacantes en la provincia de Ponte-
vedra, para proveer interinamente, las escuelas de
niños de Bayona con 1107 pesetas, la de igual
clase de Cerdedo con 821, las mixtas de Aljen en
Salvatierra con 621, y Amil en Moraña, con 560.

Ha sido aprobada la rebaja de la escuela de ni-
ños de Redondela (Pontevedra), á 825 pesetas.

—Han sido confirmados en sus cargos los maes-
tros siguientes: con 625 pesetas, D. José Ramos
Gómez, de Villatuje; doña Rosalía Amor Ruibal,
de Perdecany; D. Manuel Cal Garrido, de Lage;
D. Wenceslao Barralro Cortegoso, de Dorrón, y
D. Joaquín Durán Cabanelas, de Escuadra; con
560, D. Manuel Mourillo, de Cornoso; D. Ramón
Bequeiro Orga, de Inena; D. Juan Alonso Pereira,
de Peranos; D. Manuel Boente Fontán, de Garga-
mala; D. Constantino Pregal Eiras, de Monriscas-
dos; D. José Benito Domínguez Fernández, de Pri-
do; D. Andrés Antonio Campo Lago, de Borben,
y con 450, doña Oánida Nogueiras Contreras, de
Valongo, todas estas escuelas en la provincia de
Pontevedra.

—Ha sido admitida la renuncia del cargo de
maestra de la escuela de Lamas (Lugo), á doña
Ramona Ferreiros.

Distrito de Sevilla

Han tomado posesión interinamente de la es-
cuela de niños de Santa Ana la Real (Huelva), don
Amalia Hernández; de la auxiliaria de Véjer (Oa-
diz), doña Antonia Núñez, y de la escuela de niñas
de Medina, doña Abdulla Pages.

—Doña María del Carmen Gabellí, maestra de
Benamahoma (Cádiz), ha solicitado se le expida
nuevo título administrativo por virtud del aumen-
to del censo de población.

Distrito de Zaragoza

Han dado principio los ejercicios de oposición
á las secretarías de niños vacantes en este distrito
habiéndose presentado á practicar el ejercicio ex-
erito 57 opositores de los 187 que solicitaron to-
mar parte en las mismas.

—Ha sido nombrada profesora auxiliar de la
normal de maestras de Zaragoza, doña María de la
Encarnación Megías, que desempeñaba el cargo
provisionalmente.

—Doña Basilia Castroviejo ha tomado posesión
en propiedad de la escuela de Camproviá (Lo-
groño).

—Las oposiciones á escuelas nocturnas de adul-
tos creadas por el ayuntamiento de (Logroño),
darán principio el 18 de diciembre; los cuestiona-
rios están á disposición de los opositores en la se-
cretaría del ayuntamiento, así como una relación
especificando en qué han de consistir los ejer-
cicios.

—Ha sido equiparada la escuela de niños del ba-
rrio de Turrero de (Zaragoza), á las de la capital,
aumentando el sueldo en mil cien pesetas y con
derecho á obtener cada tres el inmediato superior
hasta conseguir las dos mil pesetas que disfrutan
los de la ciudad.

—Ha sido declarado sustituido por imposibili-
dad física absoluta, el maestro de Arbanlés (Hues-
ca), D. Ramón Salanova Abad, y nombrado para
sustituirle D. Fernando Bellón.

—Ha cesado en la escuela de La Rambla (Ter-
ruel) el maestro propietario D. Mariano Polo A-
vares.

—Se ha concedido la rehabilitación para poder
volver al ejercicio de la enseñanza pública, con
los mismos derechos que tenía adquiridos al aban-
donarla, á doña Emilia Mellner Villalba.

—Como consecuencia de las modificaciones in-
troducidas en el reglamento de provisión de es-
cuelas, ha sido nombrada para formar parte del
tribunal de oposiciones á escuelas de niñas y de
párvulos de este distrito la maestra de Zaragoza
doña Eulogia Lafuente, en sustitución de D. Fran-
cisco Irigoyen.

—El rectorado y la junta provincial de Instruc-
ción pública de Zaragoza han pedido informe al
ayuntamiento sobre la instancia de los maestros
de las escuelas permanentes de adultos de la capi-
tal para que sus sueldos sean elevados y equi-
parados á los que disfrutaban las elementales de ni-
ños, ó concederles derecho á trasladarse á estas
á tiras, ó en último término, que se transformen
las de adultos en otras tantas elementales.

—Han cesado en sus respectivos cargos doña
Esperanza González, maestra de Sisamón, y doña
Isabel Lejárraga, maestra de Daroca (Logroño).

—Ha sido confirmado en el cargo de profesor
de Pedagogía del Instituto de Soria D. Natalio Ji-
ménez Argón.

Crónica general

Martes 24.—Desechada en el Congreso la propo-
sición de los republicanos pidiendo se dedicasen la
mitad de las horas de sesión á los proyectos pre-
sentados, y la otra mitad á los presupuestos, han
acordado continuar su campaña de obstrucción;
el gobierno ha propuesto, y así se ha acordado
también, celebrar sesiones dobles y los días festi-
vos por la tarde.—Para el 9 de diciembre se ha
señalado el viaje del rey á Lisboa.—Han sido
nombrados los generales Polavieja y Linares, jefe
del cuarto militar del rey, y director de la guardia
civil, respectivamente.—Una comisión de la cáma-
ra de comercio de Bilbao y de otras entidades im-
portantes de dicha ciudad, han visitado al señor
Villaverde, para protestar de la conducta de las
autoridades en la huelga minera, y pedirle diete
medidas que eviten la repetición.

Extranjero: Al tratar en la cámara de diputados
de Francia de los asuntos de Marruecos, algunos
ministros han manifestado que en el estado asunto
debe contarse siempre con España.

Miércoles 25.—Constituye la nota saliente del
día el discurso pronunciado en el Senado por
Montero Ríos, dando cuenta de haber quedado
constituido el nuevo partido liberal democrático,
con la cooperación de los señores Marqués de la
Vega de Armijo, López Domínguez y Canalejas,
y exponiendo el programa del mismo partido.—
El número de obreros que han solicitado pensión
para ampliar estudios en el extranjero, asciende
á 1.220.—En la capilla de Palacio se han celebra-
do honras fúnebres por cumplirse hoy el 18º ani-
versario de la muerte de D. Alfonso XII.

Extranjero: Un periódico logró da cuenta de
haber escapado del domicilio conyugal, la princesa
Alicia, hija del pretendiente á la corona de España,
D. Carlos de Borbón.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En
ella se recogen todas las peticiones hechas, se
consignan las cartas recibidas y se contestan
las que no vengas acompañadas de los sellos
correspondientes para la respuesta.

Villajoyosa. J. P. Enviado.
Barneo L. R. Enviado libro; debe mandar 2,25
por el certificado.

Constantina. M. S. Se recibió libranza.
Lina Vallés. R. O. Envía los números.
Burgui. N. M. La Historia de España está en
prensa; se la enviaremos oportunamente.
Pant-deums J. S. O. Sólo se exceptúa el pa-
pel para tejido, que es extra jero.

Ricote. L. M. Ni hay grado normal ni progra-
ma; se envía libro.

Quintanara. E. E. El diccionario de la Aca-
demia es 27 pesetas; en el almanaque verá el catálo-
go de libros.

Filones de Avila. W. R. Se le escribió.
Tayá O. P. Item ítem No se recibió la libranza;
debe pedir una segunda.

Valdeuosa A. F. Se le escribió.
Petillas de Navarra. M. L. S. recibió su trabajo.
Valverde de la Vera. P. P. C. Se dirá algo sobre
adultos.

Obona. J. F. 4 de Abril de 1903.
Se contesta por carta á los señores siguientes:
Budia, A. G.; Vega de Oria, F. M.; Amexqueta,
M. P.; Vera de Moncayo, F. P.; Sanceña, J. G.;
Luciana, G. O.; Sevilla, M. I.; Viñeasballe,
M. D. H.; Albaida, M. M.; Vallejo de Mena, S. A.;
Prat de Llobregat, J. N.; Egen de los Caballe-
ros, R. M.

Vélez-Málaga. J. P. Recibida postal; gracias
Oriedo. F. F. Se despachará cuando llegue.
Villafeliche. A. J. Tomamos nota para enviár-
selos, están ahora en prensa.

Peramola. J. R. Los libros de regalo deben ele-
girse de entre los que esta casa tiene publicados.
Romanones. S. V. Anotado cambio; se remite
almanaque y prospecto.

Fuentelasa. V. R. Se le escribió.
Artajona. J. M. En el prospecto verá los libros
que hay publicados y sus precios; presentada
instancia.

Laraga. J. N. Recibida libranza de conformidad;
la exclusión ya es inevitable.

Cervelló. J. X. La carta llegó con el sobre sin
factura, pero no vinieron los valores.

Barcelona. A. G. Se le escribió.
Imón. A. H. Anotada suscripción y enviados
libros; mande como guste.

Ocañuri. A. J. Remitido su encar. o. Oreo que
sí, que lograremos ese aumento.

Ahabía. H. O. Remitido todo el Anuario irá
depués.

Vélez-Málaga. A. G. Remitidos. Contestado,
Campillo de Salvatierra. R. G. Remitido en-
cargos.

Bedoya. P. G. Se le envió encargo.
Valdeasa. A. R. Item ítem.

Sueca. F. Ll. Se publicarán cuando aparezcan en
los boletines oficiales.

Huerta del Marquesado. F. A. Se le escribió. Re-
mitido prospecto.

León. A. M. Se le escribió.
Ciudad Real. F. G. D. Las oposiciones se regul-
rán por el reglamento de 11 de agosto de 1901.

Collado Vela. M. O. Se recomendará el expe-
diente. La obra vale 1,50, remítalas y se le en-
viará.

Oropesa. E. G. Contestada consulta.
Se ha contestado por correo á los señores si-
guientes: Sajazarra, F. P.; San Feid de Guilels,
M. P.; Vico J. O. S.; Héctor Tajar, J. G. J.; Vil-
ches I. de M. y P.; Ciudad Real. P. G.; Isn toraf,
M. T. A.; Bajalauca R. Ll.; Pozo Albon, E. S.; Za-
lamea a Real, L. V.; Rueda, L. P.; Blacos P. de
M.; Anguósar. R. B.; Baza, M. T.; Jove, M. de G.

Barcelona. J. V. Hay buenas propuestas para
mejorar esa clase, pero nada puede asegurarse. El
que se traslada á menor categoría debe perder
derechos de mayor jubilación, aunque el caso no
está previsto concretamente. Entendamos que los
auxiliares ingresados por oposición ó concurso
tienen derecho á figurar en el escalafón.

Se ha contestado por carta á los señores si-
guientes:

Oñada de San Urcano, J. S.; Vall de U; ó,
A. N.; Requena, A. O.; Serradilla del Llano,
P. J. M.; Encinas de Eguena; J. R. O.; sjangu,
F. O.; Pozo Morente, A. B.; Oleros, A. G. G;
Marchena, M. J. R.

Fuentecón. E. P. Enviados libros; los del so-
gunto grado se tienen en preparación.

Villarejo F. M. Conforme.

Incio A. R. No podemos apartarnos de las con-
diciones expresadas en el prospecto.

Figuerosa. J. Ll. Tomamos buena nota de sus
observaciones para hacerlas llegar á donde se
debe.

Hervencia. J. O. No podemos complacerle.
Uera de Elgueta. F. A. No llegó su libranza;
pida una segunda por extravío de la primera.

Rasinos. S. T. Enviado libro Colección de problemas; deben avisarnos de Santander haber recibido esa cantidad para abonarla en cuenta.

Soranoen. J. J. Se le escribió.
Bulmaseo. E. H. Item id.
Hemos abonado la suscripción y enviados libros a los señores siguientes:

Herrería del Valle de Oro, D. D.; Zuzuar, A. S.; Fuente de Cantos, A. S.; Jorba, P. M.; Betanzos, M. S.; Mos, M. M.; Loj, J. G. L.; Roelló, O. M.; Porcuna, D. J. F.; Porreras, R. S. y P. F.; Villanueva, E. B.; Barza, J. A. G.; Turieque, F. S.; Benagallois M. B. R.; Villamandino F. V.; Minoria, E. L.; San Martín de Villafra, L. O.; Gilena, E. D.; Legorreta, J. L.; Sarral, J. N.; Mirales, M. R.; Mahamud, O. P. Montemayor, R. G. y A. R.; Talia, O. B.; Sorauter, N. F.; Linares, E. G. y L. S.; Mallón, Y. Z.; Abover, L. P.; Pradell, J. T. y T.; Palencia, J. E. O. y V. S. G.; Gumiel de Izan, P. Z., P. R. y G. B.; Calahorra, M. O.; Lesaun, D. R.; Alhabia, H. O.; Ocauri, A. J.; Bedova, P. G.; Vélez Málaga, A. G.; Quijas, O. G.; Centenera, R. M.; Villarquemada, J. A.; Collo, E. S.

Gajator. S. O. Se empiezan a contar los treinta días desde la fecha del Boletín; y los 15 sobre aquellos. Si la población no está dominada, tendrá la maestra derecho a igual sueldo que el maestro. No principia a cobrar hasta la toma de posesión.

Tortosa. J. M. Daba incoar expediente, acompañando lo posible, plano del terreno; y si las juntas local y provincial le forman favorablemente, podrá conseguir su asimilación a los del casco. Se ha contestado por cartas a los señores siguientes:

O-banillano, S. M.; Ibio, M. H. de M.; Puerto Lápiche, P. J. P. y M. O. F.; Torantevilla, R. P.; Labros, N. M.; Deganzo, F. G.; Quintanilla, P. L.; Villafranca de los Barros, M. P.; Sanluisa, P. O.; Seneña, M. O. Se originaba perjuicio a los jóvenes matriculados en el mismo.

Umeo. J. A. N. pueden computarse los servicios interinos más que en las de entrada.

Olas del Rey. M. G. Se recomendará el asunto. Se ha contestado por carta a los señores siguientes:

Gumiel de Izán, P. Z.; Villanueva de la Reina, M. J. O.; Belmez, R. D.; Navas del Madroño, P. H. T.; Oviedo, O. G. P.; Sevilla, M. de O.; Oris, J. B. G.; Aldeanueva del Camino, R. M.; Granada, O. B.; Rindecañas, F. P.; Susqueda, F. L.; Valverde E. E. Conformes.

Toranco. P. G. Los libros deben elegirse de los expresados en nuestro prospecto.

Santander. M. R. Corrijinos.

Las Palmas. M. P. Enviados libros

Atra. J. S. Recibida carta, sera atendida.

Piñanos de Bureba. M. U. Se le escribió.

Vizcaya. A. B. La docena de Aritméticas primer grado vale 3 pesetas y del segundo grado 6.

Benafégua. J. B. S. Recibidos monederos.

Taracorte. I. P. Esa cuota la señalan de tener do la junta local y el maestro, y si no se avienen se acude a la provincial; se envían los libros.

Villarroya. S. G. S. Se escribió.

Aboluy. A. A. Se cobró la cartaorden.

Pamplona. P. P. R. cibida libranza; mil gracias por sus benévolas frases.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros a los señores siguientes:

Aldare, F. O. y R. S. G.; Cocentaina, G. M.; Oadate, R. O.; Villalmanzo, S. S.; Oyáruo, L. E.; Obillón, P. S.; Mallent, J. G.; Riap, J. V.; María, J. A.; Barria, F. M.; Vilviestre del Pinar, M. O.; Nance, M. J.; Medina de Rioseco, P. M.; Gaviá, E. M.; Villacarlos, O. R.; Artieda, G. F. y M. J.; Trama astilla, Y. F. y P. E.; Uldecona, J. G.; Oisnera, M. F.; Aldeanueva, R. M.; Castijón, P. L.; Abra de Tera, C. I.; Rueda, F. H.; Poirán, F. P.; La Isla, R. O.; Jarque, G. M.; San Pedro Maurique, S. H.; Paredes de la Mata, F. F. G.; Pantibanes, L. L.; Lortia, R. V.; Serrana, L. O.; Rubio los Balos, E. T.; Guijo de Granadilla, F. M.; Tolosa, A. O.; Castañal, J. M. M.; Consuegra, J. de las H.; Arte Araquil, J. G.; La Estrella, R. M.; Aldea del Rey, J. E. G.; Alja de los Melones, P. M.; Batllonda, J. L.; Rosale, R. F.; Torral de los Baños, F. G.; Orens, J. R.; Peñacaballera.

La directora de la escuela normal de maestras de Ciudad Real.—Octubre 30-1903.

Sr. D. Lucas de Oobáran.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Hace tiempo que encontré muy aceptable el «Método de corte» para la enseñanza, de que usted es su digno autor, enseñanza que me entusiasma por las ventajas que en ella encuentro, la claridad, novedad, sencillez, complemento de una obra maestra que el magisterio español se congratulará el poseerlo, y que cuando le aprendí en la academia de su dirección ya quedé prendada de dicho «Método» (aunque entonces no se lo manifesté, lo hago hoy por medio de la presente); son causas, no que le imponga como texto, porque la ley prohíbe terminantemente se extija ningún libro con esta carácter; pero sí que al consultarme mis discípulas sobre cuál les será más útil y fácil, recomiendo su «Método» con especialidad a ningún otro, habiendo sido tomado por to las en años anteriores, y este también los han traído todas ya.

Tenien lo en cuenta las indicaciones de usted en su circular respecto al particular, todo queda cumplido como debe ser.

Salude a su distinguida señora é inteligente maestra, y no menos su hija Florita, que me acuerdo de su su igual enseñanza y cariño. Sin otro objeto, se despide de usted su atenta segura servidora, q. s. m. b.,

FERNANDA CAMPOS.

Sabemos que en varias normales, sus directoras y profesoras de Labores de provincias adoptan esta enseñanza de corte con el beneplácito de sus discípulas.

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica é intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, á cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos á D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 5^o, Burgos. 15-10

Agentes

Se desean para un negocio de utilidad general. Dirijirse con referencias á los señores L. García y O^a, en SEVILLA. 8-7

TINTA BLASCO, EN POLVO

La más negra, la mejor en calidad y cantidad, no deja peso, no forma mocho, no oxida las plumas, es inofensiva, de fácil preparación y permite lavar el escrito luego de seco, sin alteración. Es la más barata; 12 litros á domicilio en paquete certificado, 2.50 pesetas, pidiéndolos al autor, D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Surovivas (Barcelona). Se admiten sellos, sobres monederos y letras del Giro Metuo sobre Barcelona.

LIBRERIA MODERNA

DE

Olegario Zamora

11, Plaza Mayor, 11

AVISO A LOS SEÑORES PROFESORES

He recibido un gran surtido en Orlas, Diplomas, Mesas revueltas, Neceseros, Libros nuevos novedad, Estampas, Alfitecos. Todo nuevo.

ORLAS NUEVAS (OCHO MODELOS)

Pidan muestras y tarifas especiales de premios.

4-1

Premios para Navidad

En la Librería Escolar de Antonio Pérez, Bolsa 9, Madrid, encuentran los señores profesores todo cuanto nuevo se publica para premios y regalos de Navidad; en orlas (hay 8 dibujos nuevos), cartas, mesa revuelta diplomas, libros (gran variedad y novedades), medallas, rosarios, estuches, estampas, tarjetas, juguetes instructivos, etcétera, etcétera, á precios muy económicos.

Bolsa, 9. Madrid

OBRAS NUEVAS

DE

D. José Dalmau Carles

Infancia.—Libro segundo del Método Completo de Lectura.—Contiene: sencillas composiciones, en forma de cuentos, sobre Ciencia, Historia y Educación.—Lecturas iconográficas para desarrollar la observación, la invención y el raciocinio.—Un curso graduado de Lecciones de Cosas.—Ejercicios de recitación y lenguaje.—Páginas á dos colores.—Variedad de caracteres.—Lectura y escritura simultáneas.—260 grabados.

Docena, 10 pesetas

Radimantes de Derecho.—Curso de instrucción cívica.—Contiene la doctrina de esta importante asignatura, sensibilizada por medio de 87 hermosos grabados y multitud de datos históricos que amenizan la enseñanza.—Libro novísimo entre todos sus similares.

Docena, 10 pesetas

Ejemplares gratis de ambos libros, pidiéndolos al autor.

CIUDADANOS, 4.—GERONA

Imprenta Moderna.—Calle, 4.—Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director del MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.